

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación.
Huelva, a 24 de octubre de 2016
EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Modificado en Comisión de Ordenación Académica
12-06-2017
EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA





Universidad de Huelva

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

BAREMOS
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA



Universidad de Huelva

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR AYUDANTE
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA**

Máximo de 20 puntos

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO DE 7 PUNTOS)

1.1. Expediente académico (nota media)

- i) Matrícula de honor: 4 puntos
- ii) Sobresaliente: 3 puntos
- iii) Notable: 2 punto
- iv) Aprobado: 1 punto

1.2. Tesis doctoral

- i) Sobresaliente *cum laude* por unanimidad: 2 puntos
- ii) Sobresaliente *cum laude*: 1,5 puntos
- iii) Sobresaliente: 1 punto
- iv) Notable: 0,5 puntos
- v) Aprobado: 0,25 puntos
- vi) Apto *cum laude*: 2 punto2
- vii) Apto: 1 puntos

1.3. DEA/Suficiencia investigadora (no se computará si está en posesión del grado de doctor):

- i) Sobresaliente: 1 punto
- ii) Notable: 0,5 puntos
- iii) Aprobado: 0,25 puntos

1.4. Otras titulaciones universitarias

- i) Máster oficial: 1 punto

1.5. Premios académicos y distinciones académicas

- i) Premio extraordinario de licenciatura: 1 punto

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO DE 5 PUNTOS)

2.1. Docencia universitaria desarrollada en la Universidad o institución de enseñanza superior como personal contratado o becario de investigación con inclusión en el POD: 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos, prorrateándose para períodos inferiores (la docencia como becario de investigación se equipara a la de un profesor a tiempo parcial).

2.2. Formación para la docencia (máximo de 2 puntos)

- i) Participación en proyectos de mejora o innovación docente: hasta 1 punto
- ii) Cursos de especialización docente (CAP o similares): hasta 1 punto

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO DE 6 PUNTOS)

3.1. Publicaciones: libros, capítulos de libros, artículos y actas de congreso (máximo de 4 puntos)

- i) Libro en editorial de reconocido prestigio: 2 puntos
- ii) Libro en otras editoriales: 1 punto



Universidad de Huelva

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

- iii) Artículo en revista indexadas en bases conocidas: 2 puntos
- iv) Artículo en otras revistas: 1 punto
- v) Capítulo de libro en editorial de reconocido prestigio: 1
- vi) Capítulo de libro en otras editoriales: 0,5 puntos
- vii) Actas: 0,25 puntos
- viii) Reseñas: hasta 0,2 puntos

3.2. Becas

- i) Becas FPI o FPDI: máximo 2 puntos (0,5 puntos por año, prorrateándose para periodos inferiores)

3.3. Proyectos de investigación financiados: hasta 0,5 puntos

3.4. Pertenencia a grupos de investigación: 0,25 puntos

3.5. Movilidad: 0,1 puntos por mes (máximo 1 punto)

4. OTROS MÉRITOS AFINES AL ÁREA Y AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA CONVOCADA (MÁXIMO DE 2 PUNTOS)

Observación: cada uno de los méritos computados debe tener relación directa con el área de conocimiento a la que corresponda el concurso.



Universidad de Huelva

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

Máximo de 20 puntos

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO DE 4 PUNTOS)

1.1. Expediente académico (nota media)

- i) Matrícula de honor: 4 puntos
- ii) Sobresaliente: 3 puntos
- iii) Notable: 2 punto
- iv) Aprobado: 1 puntos

1.2. Tesis doctoral

- i) Sobresaliente *cum laude* por unanimidad: 2 punto
- ii) Sobresaliente *cum laude*: 1,5 puntos
- iii) Sobresaliente: 1 puntos
- iv) Notable: 0,5 puntos
- v) Aprobado: 0,25 puntos
- vi) Apto *cum laude*: 2 punto
- vii) Apto: 1 puntos

1.3. Mención de Doctorado Europeo o Doctorado Internacional: 0,5 puntos

1.4. Premios académicos y distinciones académicas

- i) Premio extraordinario de doctorado: 1 punto
- ii) Premio extraordinario de licenciatura: 0,5 puntos

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO DE 6 PUNTOS)

2.1. Docencia: desarrollada en la Universidad o institución de enseñanza superior como personal contratado o becario de investigación con inclusión en el POD: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos, prorrateándose para períodos inferiores (La docencia como becario de investigación se equipara a la de un profesor a tiempo parcial).

2.2. Formación para la docencia

- i) Participación en proyectos de mejora o innovación docente: hasta 0,5 puntos
- ii) Cursos de especialización docente (CAP o similares): hasta 0,5 puntos

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO DE 9 PUNTOS)

3.1. Publicaciones: libros, capítulos de libros, artículos y actas de congreso (máximo de 5 puntos)

- i) Libro en editorial de reconocido prestigio: 2 puntos
- ii) Libro en otras editoriales: 1 punto
- iii) Artículo en revista indexadas en bases conocidas: 2 puntos
- iv) Artículo en otras revistas: 1 punto
- v) Capítulo de libro en editorial de reconocido prestigio: 1 punto
- vi) Capítulo de libro en otras editoriales: 0,5 puntos
- vii) Actas: 0,25 puntos



Universidad de Huelva

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

3.2. Becas

- i) Becas FPI o FPDJ: máximo de 2 puntos (0,5 puntos por año, prorrateándose para periodos inferiores)
- ii) Becas postdoctorales: máximo de 2 puntos (0,5 puntos por año, prorrateándose para periodos inferiores)

3.3. Proyectos de investigación financiados: 0,5 puntos por proyecto (máximo de 1 punto)

3.4. Pertenencia a grupos de investigación: 0,25 puntos

3.5. Movilidad: 0,1 puntos por mes (máximo de 1 punto)

4. OTROS MÉRITOS AFINES AL ÁREA Y AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA CONVOCADA (MÁXIMO DE 1 PUNTO)

Observación: cada uno de los méritos computados debe tener relación directa con el área de conocimiento a la que corresponda el concurso.



**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR ASOCIADO
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA**

Máximo de 20 puntos

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO DE 5 PUNTOS)

1.1. Expediente académico (nota media)

- i) Matrícula de honor: 4 puntos
- ii) Sobresaliente: 3 puntos
- iii) Notable: 2 punto
- iv) Aprobado: 1 punto

1.2. Tesis doctoral

- i) Sobresaliente *cum laude* por unanimidad: 2 puntos
- ii) Sobresaliente *cum laude*: 1,5 puntos
- iii) Sobresaliente: 1 punto
- iv) Notable: 0,5 puntos
- v) Aprobado: 0,25 puntos
- vi) Apto *cum laude*: 2 punto
- vii) Apto: 1 puntos

1.3. DEA/Suficiencia investigadora (no se computará si está en posesión del grado de doctor):

- i) Sobresaliente: 1 punto
- ii) Notable: 0,5 puntos
- iii) Aprobado: 0,25 puntos

1.4. Otras titulaciones universitarias:

- i) Máster oficial: 1 punto

1.5. Premios académicos y distinciones académicas

- i) Premio extraordinario de licenciatura: 1 punto

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO DE 4 PUNTOS)

2.1. Docencia universitaria desarrollada en la Universidad o institución de enseñanza superior como personal contratado o becario de investigación con inclusión en el POD: 1 punto por año hasta un máximo de 4 puntos, prorrateándose para períodos inferiores (la docencia como becario de investigación se equipara a la de un profesor a tiempo parcial).

2.2. Formación para la docencia (máximo de 2 puntos)

- i) Participación en proyectos de mejora o innovación docente: hasta 1 punto
- ii) Cursos de especialización docente (CAP o similares): hasta 1 punto

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO DE 4 PUNTOS)

3.1. Publicaciones

- i) Libro en editorial de reconocido prestigio: 2 puntos



Universidad de Huelva

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

- ii) Libro en otras editoriales: 1 punto
- iii) Artículo en revista indexadas en bases conocidas: 2 puntos
- iv) Artículo en otras revistas: 1 punto
- v) Capítulo de libro en editorial de reconocido prestigio: 1 punto
- vi) Capítulo de libro en otras editoriales: 0,5 puntos
- vii) Actas: 0,25 puntos
- viii) Reseñas: hasta 0,2 puntos

3.2. Becas

- i) Becas FPI o FPDI: máximo 3 puntos (0,75 puntos por año, prorrateándose para periodos inferiores)

3.3. Proyectos de investigación financiados: hasta 0,5 puntos

3.4. Pertenencia a grupos de investigación: 0,25 puntos

3.5. Movilidad: 0,1 puntos por mes (máximo 1 punto)

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO DE 6 PUNTOS): se valorará la experiencia profesional de la Universidad relacionada con el área de conocimiento, con 0,5 puntos por año, prorrateándose para periodos inferiores.

5. OTROS MÉRITOS AFINES AL ÁREA Y AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA CONVOCADA (MÁXIMO DE 1 PUNTO): 0,1 puntos por actividad

Observación: cada uno de los méritos computados debe tener relación directa con el área de conocimiento a la que corresponda el concurso.